



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 083/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita se haga efectivo el pago de horas extras cumplidas por personal de dicha dependencia, durante el meses de mayo y junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

QUE DIRECCION DE PRESUPUESTO informa que la resolución N° 124/97 del Consejo Superior, donde se establece la Distribución de Créditos para el corriente ejercicio, no contempla el pago de horas extraordinarias.

QUE la COMISION DE HACIENDA en sesión del día 8 de setiembre del corriente año, acordó autorizar la liquidación y pago de un monto global por la labor desarrollada fuera del horario habitual de trabajo, durante las jornadas de la Asamblea Universitaria al personal que se detalla a Fs. 1 de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de horas extras cumplidas por personal de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trabajó durante el desarrollo de la Asamblea Universitaria que aprobó el nuevo Estatuto, en los meses de mayo y junio de 1996, de acuerdo al monto que establezca la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE

Francisco AGUERO
Eulogio VACA
Víctor Carlos JUAREZ
Cresencio VIVEROS
Adelina GUZMAN
Román Alejandro BAYON
Plácido CHOSCO
Enrique ANGELO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 083/97

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Personal, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección de Servicios Generales. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 694 - 97